ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSE
NIT. 890. 102. 896-1
Calle 30 No. 1-245
Tel: 334 4906 - 3093103-Cel. 3165288260
EMAIL: **asilogranjasanjose@hotmail.com**
Barranquilla - Colombia

LA SUSCRITA REVISOR FISCAL DEL ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSE NIT. 890.102.896-1

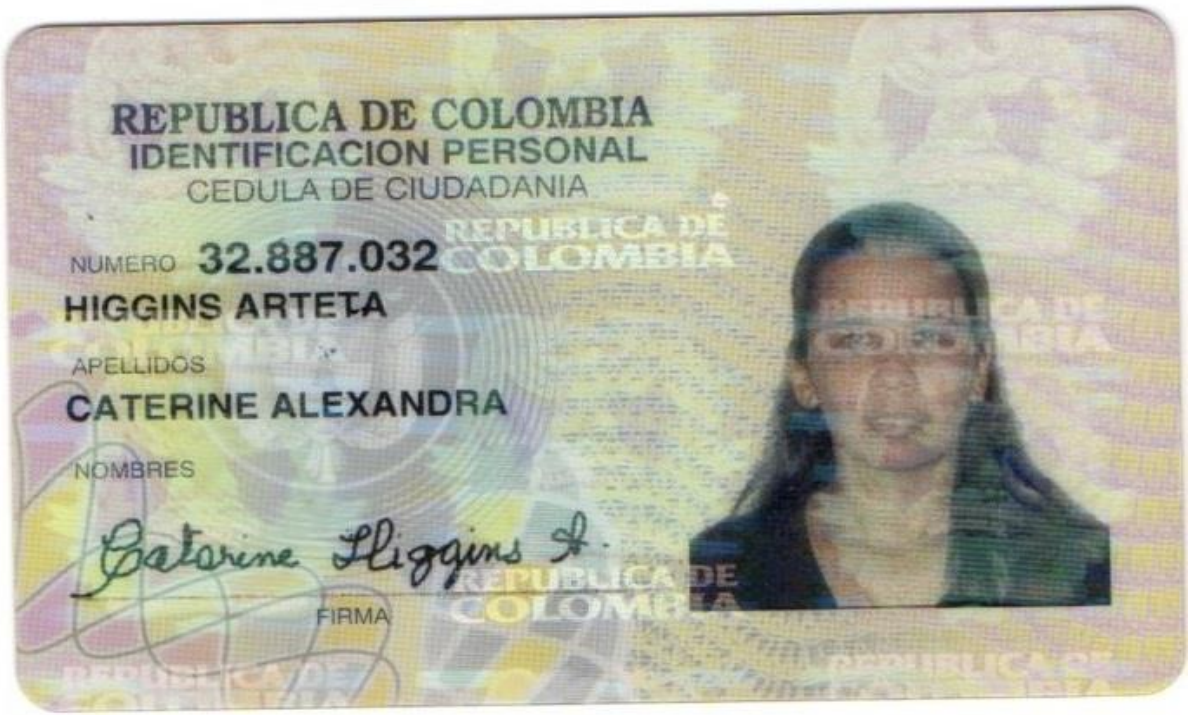
CERTIFICA QUE:

EL ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSE, es una Institución Eclesial, sin ánimo de lucro con Personería Canónica a tenor del Cañón 114 del código de derecho Canónico y de la Ley 20 del 18 Diciembre de 1974 que confirma el Concordato actualmente vigente entre la República de Colombia y la Santa Sede, se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y de acuerdo con los registros contables de la Institución, en el periodo de **MARZO /2024** a **AGOSTO/2024** se encuentra a PAZ Y SALVO, en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje " SENA", de los empleados que laboran en dicha Institución.

Se expide la presente certificación en Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes Septiembre/2024 en cumplimiento a lo establecido en Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, a solicitud de la **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

CATERINE HIGGINS ARTETA
Revisor Fiscal
T.P. 182875-T

DOCUMENTO EXCLUSIVO PARA LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA





DOCUMENTOS EXCLUSIVO PARA LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

DOCUMENTO EXCLUSIVO PARA LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA



DOCUMENTO EXCLUSIVO PARA LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Certificado No:

140330F8DEC2CD5E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CATERINE ALEXANDRA HIGGINS ARTETA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32887032 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 182875-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra V Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado